ORGANISMO
DE ACREDITACIÓN
ECUATORIANO

Gobierno Nacional de la República del Ecuador

Oficio **Nº SAE DE 14-247**

Quito D.M., 19 de agosto de 2014

Asunto: Resolución Dirección Ejecutiva, Proceso de Vigilancia 3 del organismo de certificación de productos orgánicos BCS ÖKO Garantie Cia. Ltda., expediente N° OAE PCP E 06-001.

Ingeniero
Rusvel Rios
GERENTE GENERAL
BCS ÖKO GARANTIE CIA. LTDA.
Riobamba

De mis consideraciones:

De acuerdo a la información contenida en el expediente OAE PCP E 06-001; relativa a la implementación de la Norma ISO/IEC 17065 "Evaluación de la conformidad - Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios"; OAE CR GA03 "Criterios Generales de Acreditación para Organismos que Operan Sistemas de Certificación de Productos", y PA02 "Procedimiento de Acreditación de Organismos de Certificación"; la Dirección Ejecutiva del SAE acoge las recomendaciones emitidas por la Dirección de Certificación, indicadas en el Informe Técnico Nº SAE IT DC 14-044 adjunto.

Para cualquier aclaración sobre lo indicado anteriormente, favor contactarse con la Directora de Certificación del SAE, Dra. Miriam Romo.

Atentamente,

ORGANISMO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ing. Estuardo Ruiz Pozo
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO – SAE

Anexo: Informe Técnico Nº SAE IT DC 14-044.

ER/mr/lm

Quito: Robles E4-136 y Av. Amazonas, edif. Proinco-Calisto, piso 7, Of. 701
Teléf.: +593 (02) 2902 - 879 / 2903 - 499
Guayaquil: Edificio Las Cámaras, Torre Institucional, planta baja, local 9
Teléf.: +593 (02) 2902 - 879 ext.146-147

ORGANISMO
DE ACREDITACIÓN
ECUATORIANO

Gobierno Nacional
de la República
del Ecuador

Informe Técnico **Nº SAE IT DC 14-044**

Quito D.M., 19 de agosto de 2014

Asunto: Recomendación de la Dirección de Certificación del proceso de Vigilancia 3, organismo de certificación de productos BCS ÖKO Garantie Cía. Ltda., expediente N° OAE PCP E 06-001

Ingeniero
Estuardo Ruiz Pozo
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO – SAE

De mis consideraciones:

La Dirección de Certificación del SAE informa a usted que la Comisión de Acreditación, sector Certificación de Productos Orgánicos, en reunión efectuada el día lunes 18 de agosto de 2014, procedió al estudio del Informe para la Comisión de Acreditación del OAE N° OAE C 14-006.1, correspondiente a la evaluación in situ de Vigilancia 3 realizada el 2014-04-10/11 y a las Testificaciones realizadas el 2014-04-02/04, 2014-05-23/25 y 2014-06-30/07-01 al organismo de certificación de productos orgánicos BCS ÖKO Garantie Cía. Ltda.

A la vista de la información presentada, relativa a la implantación de la Norma ISO/IEC 17065 "Evaluación de la conformidad - Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios", y PA02 "Procedimiento de Acreditación de Organismos de Certificación", el Comité antes mencionado, recomienda lo siguiente:

1. Mantener y migrar la acreditación del Organismo de Certificación de Productos Orgánicos BCS ÖKO Garantie Cía. Ltda. a la Norma ISO/IEC 17065:2012 en el alcance mencionado en el Anexo 1 de este comunicado.

2. Reconocer como responsables de certificación al Ingeniero Rusvel Rios y al Tecnólogo David Flores.

3. Realizar el proceso de Re-evaluación de acuerdo a lo establecido en el plan de evaluaciones del SAE.

La Dirección de Certificación del SAE ha revisado la conformidad de la recomendación de la Comisión con los procedimientos establecidos por el SAE, así como su adecuación con los criterios técnicos establecidos para la acreditación de organismos de certificación de productos, y recomienda su adopción sin modificaciones por parte de la Dirección Ejecutiva.

Atentamente,

ORGANISMO DE ACREDITACION ECUATORIANO

Dra. Miriam Romo O.
DIRECTORA DE CERTIFICACIÓN
SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO - SAE
MR/lm

Quito: Robles E4-136 y Av. Amazonas, edif. Proinco-Calisto, piso 7, Of. 701
Teléf.: +593 (02) 2902 - 879 / 2903 - 499
Guayaquil: Edificio Las Cámaras, Torre Institucional, planta baja, local 9
Teléf.: +593 (02) 2902 - 879 ext.146-147

ANEXO 1

ALCANCE DE ACREDITACIÓN

ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS
BCS ÖKO - Garantie Cía. Ltda.
Km 3½ vía Chambo (pasando el puente) • Tel.: + 593 (0)32 910333
Riobamba - Ecuador

Certificado de Acreditación Nº: OAE CP C 07-001
Actualización Nº: 05
Resolución Nº: SAE DE 14-247
Vigencia a partir de: 2014-08-19
Acreditación Inicial: 2007-03-15
Responsable de Certificación: Rusvel Rios / David Flores

Localizaciones:
Riobamba, Ecuador

BCS ÖKO - Garantie Cía. Ltda.

Está acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano - SAE de acuerdo con los requerimientos establecidos en la NORMA ISO/IEC 17065:2012 "Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios" y con los Criterios Generales de Acreditación para Organismos que operan Sistemas de Certificación de Productos OAE CR GA03 R01, como Organismo de Certificación de:

Certificación de productos orgánicos

AMBITO DE ACTIVIDAD O CATEGORIA DE PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DOCUMENTO NORMATIVO
Productos vegetales orgánicos no transformados	D-ECU_01-021 Programa de control agricultura D-ECU_01-022 Programa de control grupo de productores organizados A-ECU_01 Procedimiento de certificación nacional	Instructivo de la Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica-Ecológica-Biológica en el Ecuador, Resolución DAJ-20133ec-201.0099 del 30 de septiembre de 2013
Semillas y material de reproducción orgánico.		
Procesamiento de productos orgánicos	D-ECU_01-023 Programa de control procesamiento A-ECU_01 Procedimiento de certificación nacional	
Comercialización de productos orgánicos incluido exportación e importación	D-ECU_01-023 Programa de control comercialización A-ECU_01 Procedimiento de certificación nacional	
MODELO DE CERTIFICACION	Certificación de procesos	

Quito: Robles E4-136 y Av. Amazonas, edif. Proinco-Calisto, piso 7, Of. 701
Teléf.: +593 (02) 2902 - 879 / 2903 - 499
Guayaquil: Edificio Las Cámaras, Torre Institucional, planta baja, local 9
Teléf.: +593 (02) 2902 - 879 ext.146-147

Control de Cambios en Alcance

Fecha	Modificaciones
2012-02-22	Ampliación de la categoría: "Semillas y material de reproducción orgánico". Reducción del alcance para certificación de productos orgánicos con los documentos normativos: "Reglamento (CEE) Nº 834/2007 y Reglamento (CEE) Nº 889/2008".
2014-08-19	Cambio en el documento normativo de acreditación: Guía GPE INEN ISO/IEC 65:2006 "Requisitos Generales para Organismos que operan Sistemas de Certificación de Producto", equivalente a Guide ISO/IEC 65:1996 (E); por, NORMA ISO/IEC 17065:2005 "Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios". Cambio en el documento normativo para la certificación de productos orgánicos:"Reglamento de la Normativa de la Producción Orgánica Agropecuaria del Ecuador, Acuerdo Ministerial N° 302, Registro Oficial N° 384 del 25 de Octubre de 2006"; por, "El Instructivo de la Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica – Ecológica - Biológica en el Ecuador, Resolución DAJ-20133ec-201.0099 del 30 de septiembre de 2013." Actualización del responsable de certificación.

Quito: Robles E4-136 y Av. Amazonas, edif. Proinco-Calisto, piso 7, Of. 701
Teléf.: +593 (02) 2902 - 879 / 2903 - 499
Guayaquil: Edificio Las Cámaras, Torre Institucional, planta baja, local 9
Teléf.: +593 (02) 2902 - 879 ext.146-147